

C.E. N.º 294200

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N.º 249/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 13 OCT 2022

VISTO: el “Memorando de Entendimiento entre la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la República Oriental del Uruguay”, suscrito el 30 de junio de 2022; -----

RESULTANDO: que el Memorando de Entendimiento fue suscrito por el señor Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, Embajador Juan Carlos Ojeda; ---

CONSIDERANDO: que es necesario convalidar lo actuado por el Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, Embajador Juan Carlos Ojeda; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Convalídase lo actuado por el señor Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, Embajador Juan Carlos Ojeda en oportunidad de la suscripción del “Memorando de Entendimiento entre la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la República Oriental del Uruguay”, suscrito el 30 de junio de 2022.-----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS

